

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	007-2023-CS-GORE.ICA
----------	-----------------------	----------------------

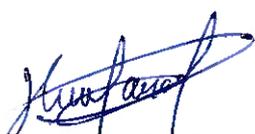
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Ica, a los 03 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la oficina de abastecimiento, a las 11:20 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante FORMATO 1-B, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 75-2023-CS-GORE.ICA</b>, cuyo objeto de convocatoria es <b>Adquisición de Set de Maquinas Eléctricas Compatibles, correspondiente a la IOARR denominado: "Adquisición de equipo de laboratorio y/o taller y mobiliario de laboratorio y/o taller; en el (la) institución superior tecnológico publico Nasca Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento Ica"</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>HENRY EDILBERTO MAGALLANES DIAZ</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>SUB GERENCIA DE OBRAS</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>GERENCIA REGIONA DE INFRAESTRUCTURA</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES</b>
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>GRUPO INDUSTRIAL &amp; SERVICIO VICOR E.I.R.L</b>	<b>304,210.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 <b>HENRY EDILBERTO MAGALLANES DIAZ</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	 <b>REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	 <b>JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>